INFORMACION ORGANIZATIVA

ORGANIGRAMA PESCADOS OLIVER MIRANDA ARTILES

* OBJETO SOCIAL

La sociedad Pescados Oliver Miranda Artiles S.L. tiene por objeto como actividad principal, pesca marina con código CNAE 0311, comercio al por mayor de pescados y mariscos, y otros productos alimenticios.

* NORMATIVA APLICABLE

En relación con las operaciones de la empresa, la legislación y normativa relevante sobre materia alimentaria. Y con carácter general, la siguiente normativa mercantil/contable:

### [Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil.](https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1996-17533)

* + [Ley de Sociedades de Capital, cuyo Texto Refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, el Código de Comercio y disposiciones complementarias y la restante legislación mercantil](https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-10544).

### [Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.](https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-11430)

* + Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
  + El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

En relación con las actividades subvencionadas, la legislación y normativa siguiente:

### [Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.](https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-10485)

* [ORDEN de 9 de febrero de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones para la aplicación de las estrategias de desarrollo local, destinadas a "Aumentar el empleo y la cohesión territorial", Prioridad 4, del Programa Operativo para España, para el período 2014-2020 con cargo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2018/035/002.html)

### [ORDEN de 7 de junio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Reglamento (UE) nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), para el período 2014-2020.](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2017/115/001.html)